

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veinte de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2022-00041-00
Demandante	María Alicia Puerta Montoya
Demandados	Inverprimos
Asunto	Decreta medida cautelar

En vista de lo solicitado por la parte demandante en memorial presentado por correo electrónico del 16 de septiembre del año corriente, se modifica la medida cautelar que fuera decretada en auto del 16 de mayo de 2022.

En su lugar, se decreta el embargo y secuestro del inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 005-35399 propiedad de la sociedad demandada Inverprimos S.A.S. Oficiése a la Oficina de Instrumentos Públicos de Ciudad Bolívar.

Inscrito el embargo, se resolverá sobre el secuestro.

Notifíquese


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ

Firmado Por:
Maria Marcela Perez Trujillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 000
Ciudad Bolivar - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a67a6bbd3fd556409e6123b2d1887ec6e23d96d9c09cdf192d9e9f411062d7d**

Documento generado en 20/09/2022 03:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>